

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "F", en providencia de fecha 28 de junio de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia del 21 de junio de 2017 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 63 de fecha 12/08/19 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.


ELIZABETH JARAMILLO MARULANDA

La Secretaria, _____

ANULADO

11001-33-35-013-2016-00324

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 065 de fecha 14 de agosto de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.


ELIZABETH JARAMILLO MARULANDA

La Secretaria _____

11001-33-35-013-2016-00324